

Carlos Paul, presidente de la Asociación Nacional de la Prensa: “En el proyecto de ley de prensa existen disposiciones que claramente atentan contra la libertad de expresión”

Tras larga tramitación y en medio de encendidos debates, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley de prensa enviado por el Ejecutivo y que se llama oficialmente “ley sobre las libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo”. Ahora su estudio corresponde al Senado, donde seguramente se reabrirá la discusión de sus aspectos más polémicos.

Sobre la materia entrevistamos al presidente de la Asociación Nacional de la Prensa y de la Federación de Medios de Comunicación Social, Carlos Paul.

—¿Qué juicio le merece el texto aprobado por los diputados?

—Aún no tenemos la versión oficial, por lo que sólo cabe juzgar a través de la información periodística, así es que debo limitarme a los puntos que más nos preocupan de esa información. En términos generales, gran parte de la ley es positiva, pero existen disposiciones que claramente atentan contra la libertad de expresión que el proyecto declara defender. De aprobarse ellos, en definitiva estaríamos frente a un retroceso en lugar de un avance en la materia.

Derecho a estar debidamente informado: ¿Quién determina si se cumple la norma?

—¿A qué aspectos se refiere?

—En este momento, me parece importante tocar aquellos temas que provocaron mayores discrepancias en las etapas finales del proyecto, como la incorporación de un inciso que proclama el derecho de las personas a estar debidamente informadas sobre las distintas expresiones culturales, sociales o políticas existentes en la sociedad. ¿Qué significa esto para los medios, uno de cuyos derechos básicos es el de seleccionar lo que estima sustancial para su público? ¿Quién determina y con qué criterios si se cumple con la norma?

—Se ha sostenido que la ley debe asegurar el pluralismo en el sistema informativo...

—Lo que hace es encargar al Estado esa tarea. Pero en la práctica eso va a traducirse en que el gobierno de turno pueda sentirse amparado para otorgar recursos a grupos —probablemente afectos a él— que no han sido capaces de lograr la acogida del público. De éste depende la verdadera garantía del pluralismo, pues siempre habrá lectores o auditores dispuestos a respaldar a un medio que efectivamente les brinda un servicio informativo eficaz y que co-

“El gobierno puede verse amparado para entregar recursos a grupos, probablemente afectos a él, que no han sido capaces de lograr la acogida del público”.

“Obliga a publicar, sobre cualquier materia importante, una cantidad indefinida de testimonios”

“Tope a propiedad de medios de comunicación: “Resulta absurdo pretender limitar el mercado”.



Carlos Paul.

responde a su visión de la sociedad. Lo que sí importa es que se cumplan las normas vigentes sobre el derecho a editar medios escritos y a obtener concesiones de radio y televisión sin trabas ilegítimas ni discriminaciones. Otra cosa es que —según el medio de que se trate— se requieran capitales que en ningún caso deben emanar del sector público.

“Más grave todavía”

—Un artículo muy discutido es el que amplía el derecho de aclaración a la persona que haya sido deliberadamente silenciada respecto de un hecho u opinión de importancia o trascendencia social.

—Más grave todavía, eso se plantea aun cuando la información provenga de una inserción o de declaraciones de terceros. Todo medio queda así obligado a publicar sobre cualquier materia importante una cantidad indefinida de testimonios, expuestos a aclaraciones de apreciación subjetiva. Hasta ahora, de acuerdo con la Constitución, sólo se debía rectificar o aclarar, como es lógico, cuando alguien hubiese sido ofendido o injustamente aludido por una información.

—¿Y qué opina de la indicación que antes había sido rechazada en la comisión respectiva y que sanciona como atentatorio contra la libre competencia el control de más de 30 % del mercado informativo nacional o del 30 % de la distribución de diarios de información general, así como el dominio de dos o más tipos diversos de medios?

—Es algo manifiestamente inconstitucional. Además, va contra una tendencia universal determinada por el propio mercado y sus exigencias de capitalización, que no excluye la existencia de medios más pequeños para públicos específicos. Por otra parte, resulta absurdo pretender limitar el mercado. ¿Cómo y por qué se va a impedir, por ejemplo, que los lectores compren un diario aunque su ejemplar exceda el 30 % de los que circulan?

“Tenemos la esperanza de que el Senado corrija tales fallas”

—¿Es esto lo único que reprocha al texto aprobado?

—Como dije, habrá que revisar la versión oficial completa, pero ya se sabe que hay otras observaciones de la mayor importancia que hacen temer que esta iniciativa contenga tan graves inconvenientes como para anular sus aspectos beneficiosos. Tenemos la esperanza de que el Senado corrija tales fallas y así podamos contar con una moderna ley de prensa que favorezca efectivamente la libertad de expresión. Bueno sería, también, que el Gobierno —autor del proyecto— se mostrará más activo en la defensa de sus ideas fundamentales.